



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°31-2023-DIRESAC-2

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PLAN DE VIDA SALUDABLE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

En el auditorio de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, ubicado en la Av. Mario Urteaga N°500 distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 16:35 horas del día 05 de octubre del año 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de selección denominado ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°31-2023-DIRESAC-2 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PLAN DE VIDA SALUDABLE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA”, designado con Resolución Directoral Administrativa N°137-2023-GR.CAJ/DRSC-DEA, conformado por los señores:

ALDO RAUL PEREYRA ROMO : Presidente Titular.
SEGUNDO MODESTO CHOLAN TOLEDO : Primer Miembro Titular.
ADDERLY OCAS TASILLA : Segundo Miembro Titular.

A fin de retomar la etapa de admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas, según cronograma establecido en el portal del SEACE del Procedimiento de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2023-DIRESAC-1, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PLAN DE VIDA SALUDABLE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA”.

El Sr. presidente da la bienvenida a los presentes, haciéndoles conocer que se inicia la sesión, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobados mediante Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente y sus modificatorias.

A continuación, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a recapitular la relación de participantes inscritos en el procedimiento de selección y posterior a ello también a rememorar la relación de empresas que presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), tal como establece el Artículo 81° del RLCE, siendo como sigue:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En ese sentido, el comité de selección, procede a revisar en el sistema SEACE el Registro electrónico de Participantes, obteniendo el siguiente reporte:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nro.	Tip. proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10074030098	GUEVARA SALAZAR LUCILA	21/09/2023	Válido		21/09/2023
2	Proveedor con RUC	10769752353	MENDOZA MEZA ALEXANDER JHORY	25/09/2023	Válido		25/09/2023
3	Proveedor con RUC	20453775390	PIRAMIDES CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EIRL	19/09/2023	Válido		19/09/2023
4	Proveedor con RUC	20539869435	TRUJILLO CATERING S.A.C.	29/09/2023	Válido		29/09/2023
5	Proveedor con RUC	20600740416	AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.	21/09/2023	Válido		21/09/2023
6	Proveedor con RUC	20600969073	VASQUEZ MULTISERVICIOS COMERCIO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	21/09/2023	Válido		21/09/2023
7	Proveedor con RUC	20608798499	INVERSION Y CONSTRUCCION Y & L E.I.R.L.	25/09/2023	Válido		25/09/2023
8	Proveedor con RUC	20610869077	RS CORPORACION DELGADO E.I.R.L.	21/09/2023	Válido		21/09/2023

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

II. PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a revisar el registro electrónico de presentación de ofertas, registrado por los postores, del cual se obtiene lo siguiente:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA
Nomenclatura	AS-SM-31-2023-DIRESAC-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PLAN DE VIDA SALUDABLE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CAJAMARCA
Número de Contratación	GR-2023-544

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Seleccione] Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Seleccione]

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10074030098	GUEVARA SALAZAR LUCILA	03/10/2023	20:31:16	10074030098	03/10/2023	20:31:50	Enviado	Válido
2	20600740416	AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.	03/10/2023	20:50:29	20600740416	03/10/2023	20:51:16	Enviado	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

III. APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS

El Comité de Selección, luego de haber obtenido las ofertas, procede a la apertura de las mismas, a fin de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión detallados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Bases Integradas definitivas, del cual se obtiene lo siguiente:

1. GUEVARA SALAZAR LUCILA con RUC: 10074030098

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, la oferta se considera **ADMITIDA**.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. **AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L. con RUC: 20600740416**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme establece el numeral 2.2.1.1 de las bases integradas, y después de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases, la oferta se considera **ADMITIDA**.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	GUEVARA SALAZAR LUCILA	AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO Nº 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO). (ANEXO Nº 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (ANEXO Nº 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO Nº 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO Nº 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
OFERTA (ANEXO Nº 6)	S/ 145,000.00	S/ 144,500.00
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA	ADMITIDA





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IV. EVALUACION DE OFERTAS

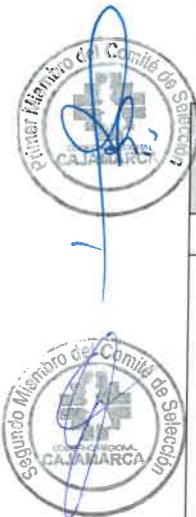
A continuación, el Comité de Selección procede a **Evaluar las ofertas** admitidas, en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del cual se tiene lo siguiente:

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)										
VALOR REFERENCIAL/ESTIMADO			S/. 138,428.30	$P_i = \frac{O_m * PMP}{O_i}$						
MENOR PRECIO OFERTADO (O _m):			S/. 144,500.00							
				A			A*1.05			
Posto r	Empresa	Admisibilidad	Monto Ofertado	% DEL V.R.	Puntaje Precio	suma	MYPE	Puntaje Total	Orden Prelación	Observación
Posto r 01	GUEVARA SALAZAR LUCILA	ADMITIDA	S/ 145,000.00	104.75%	99.66	99.66	SI	104.64	SEGUNDO	
Posto r 02	AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.	ADMITIDA	S/ 144,500.00	104.39%	100.00	100.00	SI	105.00	PRIMERO	



V. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección, procede a la verificación del cumplimiento de los **Requisitos de Calificación** citados en las bases integradas, en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, del cual se obtiene lo siguiente:



FACTOR DE CALIFICACION	ACREDITACION	
	GUEVARA SALAZAR LUCILA	AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/300,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 75,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE ALIMENTOS EN GENERAL</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	ACREDITA UN MONTO FACTURADO DE S/.102,605.40	ACREDITA UN MONTO FACTURADO DE S/.349,049.10
CONDICION	CALIFICA	CALIFICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

VI. DE LA CONCLUSION DEL ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 31-2023-DIRESAC-1 DE FECHA 04/10/2023.

Luego de finalizado las etapas de Admisión, Evaluación y Calificación de ofertas, el comité de selección ADVIERTIO que el valor ofertado por el postor AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L. con RUC: 20600740416 es mayor al valor estimado. Motivo por el cual basado en el apartado 68.3 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado que indica:

“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”.



Acordó por UNANIMIDAD solicitar la reducción de oferta al postor AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L. con RUC: 20600740416, para lo cual se le otorga un plazo máximo de 01 días.

VII. DE LA REDUCCION DE OFERTA.

DE LA SOLICITUD.

Con fecha 04 de octubre de 2023 mediante correo electrónico con CARTA N°1-2023 -CASAA de MAD N° 8566285 se solicita la reducción de la oferta al postor AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L



SOLICITAR REDUCCION DE OFERTA Recibidos x

DIRESA CAJAMARCA - procesosd@esa2023@gmail.com
para certificacionbeny16@gmail.com

SEÑOR:
AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L
AV. San Martín de Porres N°1435
CAJAMARCA.

ASUNTO: Solicito reducción de su oferta económica del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°31-2023-DIRESAC-1.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez indicarle que, su representada ha cumplido con lo establecido en las bases de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°31-2023-DIRESAC-1 cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PLAN DE VIDA SALUDABLE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA", sin embargo, su oferta supera el valor estimado de la contratación, lo que imposibilita otorgar la buena pro.

Es por tal motivo, que en base al artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado que señala (...). En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud (...).

Se solicita la reducción de su oferta, mismo que debe remitir en un plazo máximo de 1 día hábil, de remitida la presente.

Sin otro particular y a la espera de su propuesta, quedo de usted.

Oficina de Logística
Dirección Regional de Salud Cajamarca
Av. Mario Urteaga N° 500 - Cajamarca
Fijo: (076) 363864 - Anexo 112 O 97657767
RUC 20165645325
www.diresacajamarca.gob.pe

Cajamarca 04 de octubre de 2023

DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD.

Con fecha 5 de octubre de 2023, mediante correo electrónico adjuntando anexo 06, el postor AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L, responde la solicitud de reducción.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Betty Centurion
para mí

10:15 (hace 6 horas)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez indicarle que, se responde el correo indicando que se mantiene la oferta económica debido que los alimentos ofertados son de buena calidad e inocuos para el consumo humano.
Referencia: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°31-2023-DIRESA-1 cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PLAN DE VIDA SALUDABLE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA".

Adjunto -
Carta y oferta económica

Un archivo adjunto - Analizado por Gmail

CARTA 0001.doc...

Responder Reenviar

Recibido el mismo, el comité de selección visto que el postor no realizo ninguna rebaja a su oferta, y siendo el valor ofertado mayor al valor estimado, emite el OFICIO N°6-2023-DIRESA-CASAA, mediante el cual solicita disponibilidad presupuestal para poder otorgar la buena pro.



VIII.

DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y AUTORIZACION POR PARTE DEL TITULAR

Ahora bien, teniendo en cuenta lo señalado el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica si:

65.4(...) el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad (...)

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.



En sentido, se detalla que con fecha 05 de octubre de 2023 con OFICIO N°6-2023-DIRESA-CASAA, se realizó la solicitud de disponibilidad presupuestal, la cual fue contesta con OFICIO N°1252-2023-GR-CAJ/DRSC-PPTO el 05 de octubre de 2023, aprobando la ampliación por S/. 6,071.70 soles.

Cumplida la primera condición establecida en norma, el comité se reúne y emite el OFICIO N°7-2023-DIRESA-CASAA, el 5 de octubre de 2023 solicitando la aprobación al titular de la entidad mismo que es autorizado con MEMORANDO N°869-2023-GR-CAJ/DRSC-DG.

Habiéndose cumplido las condiciones de la ampliación de certificación, y la autorización por parte del titular para considerar valida la oferta económica del postor, aludido en el párrafo anterior, corresponde en acatamiento de la misma considerar **VALIDA** la oferta económica, del postor AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L, con numero de RUC N°20600740416.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IX. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Luego de finalizado las etapas de Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas, después de la reducción de la oferta por parte del postor como ampliación de presupuesto y autorización por parte del titular de la Entidad, el Comité de Selección acuerda por Unanimidad:

1. Declarar **OTORGAR LA BUENA PRO** a la empresa **AGROINDUSTRIAS ECOLACK S.R.L.**, con numero de RUC N°20600740416 para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PLAN DE VIDA SALUDABLE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**”, por el monto de **S/. 144,500.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles)**.
2. **NOTIFICAR** el resultado del presente procedimiento de selección a través del SE@CE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 65.8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro punto que tratar y previa lectura de la presente acta; siendo las 17:00 horas del mismo día, el Comité de Selección suscribe la presente en señal de conformidad.



ALDO RAUL PEREYRA ROMO

PRESIDENTE DEL COMITÉ SELECCION



SEGUNDO MODESTO CHOLAN TOLEDO
PRIMER MIEMBRO



ABDERLY OCAS TASILLA
SEGUNDO MIEMBRO